





RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE, DE 15 DE ENERO DE 2020, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE 4 BECAS DE MOVILIDAD *BE-INTERNATIONAL* CON FINES ACADÉMICOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/21, DESTINADA A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN UNIVERSIDAD SAN JORGE. ESTANCIAS EN ESTADOS UNIDOS, JAPÓN, COREA DEL SUR, ARGENTINA, COLOMBIA, COSTA RICA, ECUADOR, MÉXICO, PARAGUAY Y REPÚBLICA DOMINICANA.

### 1. PRINCIPIOS GENERALES

## **DEFINICIÓN Y OBJETO**

*Be-International* es el programa de 4 becas de estudio de la Universidad San Jorge para ofrecer a los estudiantes USJ más oportunidades de movilidad fuera de la zona Erasmus+.

La Convocatoria y los Anexos se encuentran disponibles en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU de la Universidad San Jorge.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

### **REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Los requisitos de elegibilidad para la movilidad de estudiantes serán los siguientes:

- ✓ Estar matriculado en la Universidad San Jorge en el curso académico 2019/20 en estudios conducentes a la obtención de **títulos de grado, máster o doctorado**.
- ✓ En el caso de estudiantes de grado, tener superado el primer curso y estar matriculado como mínimo en el segundo curso de su plan de estudios; o tener superado un mínimo de 60 créditos.
- ✓ Acreditar el nivel de idioma requerido por la institución de destino.
- ✓ Las actividades a realizar en destino por los estudiantes serán a tiempo completo y, por lo tanto, deberían realizarse estudios equivalentes a la carga lectiva de la estancia (30 ECTS para un semestre y 60 ECTS para un curso completo).

## 2. DESTINOS Y DOTACIÓN ECONÓMICA

El siguiente link ofrece acceso al Publisher de la Unidad de Relaciones Internacionales, un mapa interactivo con el listado de destinos disponibles para optar a una plaza de movilidad *Be-International* durante el curso académico 2020/21: <a href="https://usj.moveon4.de/publisher/2/spa#">https://usj.moveon4.de/publisher/2/spa#</a>







El alumno podrá realizar la búsqueda de destinos ofertados para su titulación, a través del filtro de "programa", seleccionando la titulación que esté cursando. Aparecerá el listado de destinos para su programa de estudios, y podrá seleccionar la institución de su interés para identificar el nivel de idioma requerido y el número de plazas ofertadas en dicho destino.

El estudiante escogerá un máximo de 3 destinos ofertados para su titulación, y los indicará en su solicitud online, por riguroso orden de preferencia, en el apartado: "Posibilidades de intercambio".

El programa *Be-International* convoca **cuatro becas de 1.500€ cada una**.

Dichas becas son incompatibles con las ayudas a la movilidad de personal docente e investigador (PDI) USJ y las ayudas de movilidad personal investigador en formación (PIF) USJ.

En el caso de que hubiera alumnos en lista de espera, podrían realizar su estancia en destino sin beca económica asociada. Para más información contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales.

## 3. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los alumnos interesados en participar en la presente convocatoria, lo podrán hacer presentando la solicitud online a través del "Portal MoveOn": <a href="https://usj.moveon4.de/form/5e16e70056c8ff2641553508/spa">https://usj.moveon4.de/form/5e16e70056c8ff2641553508/spa</a>

Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

Las solicitudes deberán presentarse online en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 7 de febrero de 2020.

Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes online, la Unidad de Relaciones Internacionales procederá a revisar todas las solicitudes. En caso de que alguna sea considerada no elegible, se abrirá un periodo de **subsanación del 12 al 16 de febrero de 2020**. La Unidad de Relaciones Internacionales contactará por email con el estudiante cuya solicitud no sea elegible, para informarle de los cambios que ha de realizar en su solicitud a través del "Portal MoveOn".

La Unidad de Relaciones Internacionales ha coordinado una <u>sesión informativa</u> para orientar a los alumnos sobre <u>cómo completar la solicitud online a través del "Portal MoveOn" y resolver dudas sobre la convocatoria</u>. Se recomienda la asistencia de todos los alumnos interesados en presentar solicitud, ya que no se realizarán tutorías individuales con posterioridad.

La sesión informativa tendrá lugar en el Aula Magna de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales el jueves 30 de enero de 13:15 a 14:30 h.





## 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los alumnos que reúnan los requisitos indicados y que deseen participar en la presente convocatoria deberán completar su solicitud online a través del "Portal MoveOn" y adjuntar los siguientes documentos<sup>1</sup>:

- ✓ Fotocopia del **DNI** o del **NIE** en el caso de alumnos no españoles (Número de Identidad de Extranjero).
- ✓ **Carta de Motivación** (máximo 1 página), describiendo el objetivo, las expectativas y los intereses que le mueven a participar en este programa. En el caso de destinos no hispanoparlantes la carta deberá estar redactada en inglés.
- ✓ Fotocopia del expediente académico. El alumno podrá obtener el documento:
  - Entrando en el Portal Académico.
  - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
  - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Datos Académicos" y después a "Expedientes", y pulsar "Descargar".
- ✓ Fotocopia de la matrícula en la USJ, curso 2019/20. El alumno podrá obtener el documento:
  - Entrando en el Portal Académico.
  - Después de recibir la bienvenida a los servicios telemáticos, se deberá indicar el usuario y contraseña.
  - A la izquierda de la pantalla habrá que acceder a "Matrículas", después a "Resumen de Matrículas", elegir plan y año, y pulsar "Descargar Recibo" (cualquiera de los que aparecen listados será válido).
- ✓ Confirmación de disponer el nivel de idioma requerido por la institución de destino, según figura en el listado de destinos-Publisher del apartado 2:
  - Aportando un Certificado Oficial de inglés: Escuela Oficial de Idiomas, First Certificate, IELTS, TOEFL, etc. Más información en: www.usj.es/be-international/ilm/reconocimiento
  - En caso de no disponer del mismo, se va a coordinar una prueba extraordinaria de inglés a la que podrán presentarse todos los alumnos interesados. Será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de solicitar al Instituto de Lenguas Modernas el resultado de dicha prueba. Con el objetivo de disponer de información actualizada del nivel de idioma de los alumnos, no resultarán válidos los resultados obtenidos en las pruebas de inglés realizadas en USJ en cursos anteriores.
  - En el caso de destinos hispanoparlantes si la lengua materna del solicitante no es el español, el candidato deberá confirmar un nivel B1 de español.

SANJORGE SRUPO SANVALERO

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las solicitudes a las que no se adjunten los documentos indicados serán automáticamente desestimadas.





## LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS.

Martes, 4 de febrero de 2020, de 13:00 a 14:45 h. en las Aulas A14.1 y A14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales.

LOS ALUMNOS QUE DESEEN PRESENTARSE A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS DEBERÁN INSCRIBIRSE PREVIAMENTE ENVIANDO UN EMAIL <u>ANTES DEL 31 DE ENERO</u> a international@usj.es.

En los casos en que la Universidad de destino exija un certificado de nivel mínimo de idioma, la asignación de destinos se hará conforme a dicho requisito.

Si el estudiante, debido a no disponer de la competencia idiomática correspondiente, no supera los estudios en destino, la Universidad San Jorge se exime de toda responsabilidad.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN

Concluido el plazo de solicitud y subsanación, las solicitudes serán baremadas según los siguientes criterios:

Nota media del expediente académico 80%

#### Carta de Motivación 20%

La convocatoria se resolverá por la Comisión compuesta a tal efecto.

El **19 de febrero de 2020** se publicará la Resolución con el **listado provisional** de los alumnos seleccionados, en la sección que la Unidad de Relaciones Internacionales dispone en la PDU.

Una vez se haya publicado la Resolución provisional, los alumnos seleccionados tendrán de plazo hasta el **24 de febrero de 2020 para aceptar o renunciar** a la plaza asignada, a través del "Portal MoveOn": <a href="https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa">https://usj.moveon4.de/form/56c5f11d3f5d663f7db6c0a7/spa</a> . Los alumnos accederán a dicha plataforma con su usuario USJ y su clave personal USJ.

En el momento en que el alumno acepte la plaza asignada antes del 24 de febrero, la adjudicación será definitiva.

Se entenderá que todos aquellos alumnos que no hayan aceptado su beca a través del "Portal MoveOn", renuncian a la misma.

El resto de candidatos que reúnan los requisitos y no hayan obtenido beca, pasarán a formar parte de una <u>lista de espera</u> ordenada por riguroso orden de puntuación, por si se produjese alguna renuncia, en cuyo caso será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de contactar por email con el alumno en lista de espera para informarle.







Por otro lado, una vez comunicada la Resolución el día 19 de febrero, se podrán presentar reclamaciones hasta el 24 de febrero a través del formato de Instancia para Reclamaciones (FI-043) en la Unidad de Relaciones Internacionales, cuando concurra únicamente alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se hubiera incurrido en error a causa de interpretación equivocada de los documentos aportados o de la valoración de su expediente académico.
- Que aparezca o se aporten nuevos documentos de valor esencial para la Resolución.
- Que en la Resolución hayan influido documentos de dudosa validez.

Las reclamaciones serán resueltas en una Comisión, y su Resolución será notificada al alumno a través de correo electrónico el 25 de febrero.

#### 6. RENUNCIA Y PENALIZACION

Toda renuncia posterior al 24 de febrero será penalizada con una disminución de 0,5 puntos en su expediente académico a efectos de las siguientes convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

Si un estudiante que haya obtenido beca no se incorpora al destino asignado sin haber presentado renuncia, será penalizado quedando excluida de la posibilidad de participar en cualquiera de las convocatorias de movilidad gestionadas por la Unidad de Relaciones Internacionales, durante un curso académico.

En aquellos casos en los que los alumnos no respeten los plazos establecidos por la Unidad de Relaciones Internacionales (renuncia, aceptación, solicitud y cumplimentación de documentos), automáticamente, su movilidad quedará anulada.

## 7. REUNIÓN PREVIA A LA PARTIDA

La aceptación de la beca de movilidad asignada, implica el compromiso por parte del estudiante de asistir <u>obligatoriamente</u> a la Reunión Previa a la Partida que se celebrará en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. La fecha exacta será comunicada por la Unidad de Relaciones Internacionales a la cuenta de correo electrónico del alumno.

Los alumnos procederán a la lectura y posterior firma de los siguientes documentos, esenciales para la participación en el Programa:

- Compromiso del Alumno.
- Otros documentos (Certificado de Estancia, Manual de Movilidad, etc).

En esta reunión, la Unidad de Relaciones Internacionales hará entrega a cada uno de los alumnos de la **Credencial de Becario**, documento que podrá ser exigido por la Universidad de destino a su incorporación. La no asistencia a esta reunión obligatoria podrá ser causa de anulación de la concesión de la beca de movilidad en el marco del Programa *Be-International*.









## 8. TRÁMITES DE MATRÍCULA Y GESTIÓN ACADÉMICA

- **A)** El alumno se **matriculará** el curso 2020/21 en la Universidad San Jorge en las fechas que la Secretaría destine a tal fin. <u>Los alumnos seleccionados no han de abonar ninguna tasa de matrícula en la Universidad de destino.</u>
- **B)** Una vez aceptada la beca, los alumnos contactarán con su Coordinador de Movilidad USJ para acordar el listado de asignaturas a realizar en destino que serán incluidas en el **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I), el cual será firmado por:
  - el alumno
  - el Coordinador de Movilidad USJ
  - y la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge

Para cumplimentarlo, el alumno deberá seguir las indicaciones de la Guía de Configuración de Acuerdos de Convalidaciones, disponible en la sección de Relaciones Internacionales de la PDU. El Coordinador de Movilidad de la titulación del estudiante podrá dar por buena la propuesta del Acuerdo de Convalidaciones o solicitar al estudiante que realice algunos cambios o le facilite más información de algunas asignaturas de las Universidades de destino.

#### Listado de Coordinadores de Movilidad USJ:

- Grados en Periodismo, Grado en Comunicación Audiovisual:
   Joe McMahon <u>imcmahon@usj.es</u>
- Grado en Publicidad y Relaciones Públicas: Fernando Carcavilla <u>fcarcavilla@usj.es</u>
- Grado en Traducción y Comunicación Intercultural: María Pilar Cardós mpcardos@usj.es
- Grado en Administración y Dirección de Empresas: Vanessa Mastral <u>vmastral@usj.es</u>
- Grados en Educación Infantil y Educación Primaria: Benjamin Jerue bajerue@usj.es
- Grado en Derecho: Ma Cruz Lascorz mclascorz@usj.es
- Grado en Ingeniería Informática, Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos:
   Violeta Monasterio vmonasterio@usj.es
- Grado en Arquitectura: Ana Ruiz <u>nruiz@usj.es</u>
- Grado en Enfermería: Isabel Antón ianton@usj.es
- Grado en Ciencias del Deporte: Lucía Sagarra <u>lsagarra@usj.es</u>
- C) Una vez firmado el Acuerdo de Convalidaciones, el alumno completará el Learning Agreement –
   Acuerdo de Aprendizaje siguiendo los siguientes pasos:
  - El alumno completará sus datos y las asignaturas acordadas en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá, lo firmará y entregará el original en la Unidad de Relaciones Internacionales de USJ para que ésta pueda proceder a su firma.







- Una vez firmado, la Unidad de Relaciones Internacionales devolverá al alumno una copia para que éste se la envíe a la Universidad de destino para obtener su firma.
- Una vez firmado por las tres partes (alumno, Unidad de Relaciones Internacionales USJ y Universidad de destino), el alumno enviará una copia a la Unidad de Relaciones Internacionales USJ.

En aquellas Universidades en las que el Learning Agreement / Acuerdo Académico deba ser cumplimentado de manera electrónica, el alumno deberá facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales una copia del documento y de la confirmación de su envío o recepción por parte de la Universidad de destino.

**D)** Las asignaturas realizadas en la Universidad de destino y las calificaciones obtenidas serán reconocidas en el expediente académico del alumno en la Universidad San Jorge a su regreso, siempre que las supere. La Universidad de destino emitirá al finalizar la estancia un **Transcript of Records / Certificado Académico**, documento oficial que incluirá el listado de asignaturas cursadas en destino y la calificación obtenida. La Universidad San Jorge incorporará al expediente académico del alumno dichas calificaciones.

Una vez finalizado el proceso de asignación de plazas, será la Unidad de Relaciones Internacionales la encargada de remitir la nominación del estudiante seleccionado a la Universidad de destino.

Es competencia de la Universidad de destino aceptar o rechazar la movilidad del estudiante e indicar al estudiante si ha de abonar tasas por otros conceptos – carné de estudiante, etc. El alumno no tendrá que abonar en destino ninguna tasa de matrícula y deberá adaptarse al calendario académico de la Universidad de destino.

IMPORTANTE: Los estudiantes, tras aceptar la beca, deberán tener en cuenta las fechas establecidas por la Universidad de destino para la entrega de documentación, de forma que puedan solicitar cita con el Coordinador de Movilidad de su titulación de acuerdo a ello.

# 9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD SAN JORGE

En el momento de la Solicitud: Ver apartado 4

## ANTES de realizar la movilidad:

✓ **Application Form.** Cada Universidad de destino puede aplicar un proceso de incorporación distinto, por lo que el alumno seguirá las instrucciones que le indiquen desde destino completando los documentos que le requieran y cumpliendo los plazos que cada universidad establezca. Los estudiantes deberán consultar las web de las Universidades de destino para consultar cuáles son los documentos a cumplimentar y la información que tendrán que remitir. El alumno proporcionará a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge una copia de los documentos que haya proporcionado a la universidad de destino.







✓ **Acuerdo de Convalidaciones** (Anexo I). Una vez sea aprobado y firmado por el alumno y el Coordinador de Movilidad USJ, el estudiante entregará el documento original a la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge para que ésta pueda proceder a su firma. Una vez firmado, le devolverá una copia.

El alumno entregará una copia del Acuerdo de Convalidaciones con las tres firmas, a Secretaría General Académica para que en su expediente figure su ausencia de USJ al estar realizando una estancia de movilidad y no conlleve la calificación "No presentado" en actas oficiales USJ.

- ✓ Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje en el que se incluirá la convalidación de asignaturas aprobada en el Acuerdo de Convalidaciones: listado de asignaturas a realizar en destino, el número de créditos de cada una, la equivalencia con asignaturas USJ y el reconocimiento académico que se obtendrá. El Learning Agreement / Acuerdo de Aprendizaje será firmado antes de realizar la estancia por:
  - el alumno
  - la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge
  - y el Departamento de Relaciones Internacionales de la Universidad de destino
- ✓ Los estudiantes deberán facilitar a la Unidad de Relaciones Internacionales, además de Application Form, el Acuerdo de Convalidaciones firmado por él y por el Coordinador de Movilidad, y el Learning Agreement firmado por el alumno, cuanta información les sea requerida por su Universidad de destino.
- ✓ Copia del Seguro Médico que garantice la asistencia sanitaria en el país de destino.
- ✓ Copia de los **datos bancarios** de la cuenta corriente en la que el alumno solicite que se le ingrese el importe de la beca *Be-International*.

## **DURANTE la Movilidad:**

✓ Certificado de Estancia / Certificate of Attendance. Documento que será facilitado al alumno en la Reunión Previa a la Partida. A su llegada a destino obtendrá la firma y sello correspondiente que confirme la fecha oficial de llegada, y enviará una copia escaneada por email a la Unidad de Relaciones Internacionales para que le pueda ser abonado el primer pago de la beca asignada.

## **DESPUÉS de realizar la Movilidad:**

✓ Certificado de Estancia ORIGINAL / Certificate of Attendance. Documento que le será facilitado al alumno en la Sesión Previa a la Partida, y que entregará en destino para solicitar la firma correspondiente. A su regreso, el alumno proporcionará el Certificado ORIGINAL a la Unidad de Relaciones Internacionales, que incluya las fechas oficiales de llegada y salida del alumno, la firma y el sello originales de la entidad de destino.





- ✓ Transcript of Records. Documento oficial que recoge las calificaciones obtenidas por el alumno durante su estancia de movilidad. La Universidad de destino podrá entregarlo al alumno en mano o remitirlo a la USJ por correo postal.
- ✓ Cumplimentar la Encuesta de Satisfacción del Estudiante Outgoing Internacional.

  Documento que le será facilitado por la Unidad de Relaciones Internacionales tras finalizar la estancia.

#### 10. RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS

- A) Los estudiantes serán los responsables de la búsqueda y reserva de su alojamiento, de la obtención de Visado en plazo para garantizar su entrada en el país de destino antes del inicio del curso académico y de gestionar la documentación requerida por la Universidad de acogida.
- B) Asistirán obligatoriamente a la Reunión Previa a la Partida.
- C) Realizarán los trámites de matrícula habituales en la Universidad San Jorge para el curso 2020/21 abonando las tasas académicas correspondientes y entregarán una copia de su Acuerdo de Convalidaciones a la Secretaría General Académica. El alumno estará exento del pago de tasas académicas en la Universidad de destino, la cual le informará de si ha de pagar alguna tasa por otros conceptos administrativos.
- **D)** Los alumnos utilizarán exclusivamente su cuenta de correo electrónico de la Universidad San Jorge (ej. alu.00000@usj.es) para contactar con la Unidad de Relaciones Internacionales y con el Coordinador de Movilidad de su titulación.
- **E)** Facilitarán toda la toda la información solicitada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Universidad San Jorge y garantizarán la buena gestión de la documentación entre las Universidades de origen y destino.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, la no presentación de documentos, la ausencia de aceptación, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y se anulará su concesión de plaza en la Universidad de destino.







## 11. CALENDARIO

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	del 15 de enero al 7 de febrero de 2020
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA y CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD ONLINE	30 de enero, jueves, de 13:15 a 14:30 h.  Aula Magna de la Facultad de Comunicación y
PLAZO DE INSCRIPCIÓN PARA REALIZAR LA	Ciencias Sociales
PRUEBA DE NIVEL DE INGLÉS USJ	Hasta el 31 de enero de 2020
PRUEBA DE NIVEL DE IDIOMA INGLÉS	4 de febrero, martes, de 13 a 14:45 h.
	Aulas 14.1 y 14.2 de la Facultad de Comunicación y Ciencias Sociales
PERIODO DE SUBSANACIÓN	del 12 al 16 de febrero de 2020
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN	19 de febrero de 2020
PLAZO DE ACEPTACIÓN Y RENUNCIA	Hasta el 24 de febrero de 2020
PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES	Hasta el 24 de febrero de 2020
NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES	25 de febrero de 2020

En Zaragoza, a 15 de enero de 2020

## Dr. D. Carlos Pérez Caseiras Rector de la Universidad San Jorge

Para cualquier información adicional: Unidad de Relaciones Internacionales

## **Universidad San Jorge**

**Edificio Estudiantes Planta Calle** Autov. A-23 Zaragoza-Huesca, Km.299 50830 Villanueva de Gállego – Zaragoza

> Telf.: 976 060 100 Fax: 976 077 584 international@usj.es

